PBCFT 2026 · Módulo 1 · Candidatos a vídeo animado profesional

Curso «Actualización en prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo en el sector asegurador – 2026» · Módulo 1. Actualización del marco de PBCFT en el sector asegurador · Análisis 03-11-2026

Criterios. Hemos revisado las 47 pantallas del Módulo 1 (apartados 1.1 a 1.5) y seleccionado las partes en las que un vídeo animado de calidad de estudio mejora de verdad la experiencia del alumno frente a la diapositiva actual. Hemos priorizado: (1) **casos con historia y giro** (una operación aparentemente correcta que esconde un riesgo); (2) **flujos de proceso** que el texto ya expresa con flechas (IDENTIFICAR → COMPROBAR → ANALIZAR → ACTUAR → DOCUMENTAR; PAÍS → LISTA VIGENTE → NIVEL DE RIESGO → MEDIDAS APLICABLES); (3) **conceptos dinámicos** que en estático pierden sentido (listas de jurisdicciones que cambian); (4) **comparaciones ANTES / AHORA**; y (5) **líneas temporales** (2026 → 10 de julio de 2027). Hemos descartado portadas, objetivos y pantallas puramente de lectura. Los guiones usan exclusivamente el texto aprobado del curso; lo que se describe en el storyboard es solo dirección visual (sin datos nuevos, sin nombres reales de países ni de personas). Duración orientativa: 30–60 s por pieza.

Recomendación para la primera muestra: n.º 1 (caso 1.5.1, sanción financiera) y/o n.º 2 (1.4, riesgo geográfico dinámico): son las dos novedades prácticas de 2026 y muestran dos estilos distintos (caso narrativo y concepto/proceso).

RESUMEN DEL RANKING

#	Apartado / subapartado	Tipo
1	1.5. Casos prácticos → subapartado 1.5.1. Caso práctico. Cliente aparentemente correcto, pero aparece una sanción financiera	Caso práctico narrativo (riesgo oculto) + flujo de actuación
2	1.4. Tercera novedad: el riesgo geográfico es dinámico	Concepto dinámico (listas que cambian en el tiempo) + flujo de comprobación
3	1.3. Segunda novedad: hacia un nuevo marco europeo de PBCFT	Línea temporal + cambio de modelo normativo (nacional → Reglamento

		europeo)
4	1.2. Primera novedad: mayor importancia de las sanciones financieras	Comparación ANTES / AHORA + novedad normativa
5	1.5. Casos prácticos → subapartado 1.5.2. Caso práctico. ¿Podemos utilizar la lista de países del curso anterior?	Caso práctico narrativo + checklist de comprobaciones
6	Introducción del Módulo 1 + 1.1. Punto de partida: qué se mantiene	Vídeo de apertura / encuadre (base que se mantiene + tres preguntas del curso)
7	1.5. Casos prácticos → conclusión de los casos, cuadro resumen y conclusión del Módulo 1	Recapitulación / cierre del módulo + puente al Módulo 2

1 1.5. Casos prácticos → subapartado 1.5.1. Caso práctico. Cliente aparentemente correcto, pero aparece una sanción financiera

Pack 1.5 · pantallas 3–7 (situación, preguntas 1 y 2, actuaciones, idea clave del caso)

Tipo: Caso práctico narrativo (riesgo oculto) + flujo de actuación · **Prioridad alta · recomendado para la primera muestra**

POR QUÉ EN VÍDEO ANIMADO

Es una historia con giro: todo está «en verde» (documentación correcta, titular real identificado, importe coherente) y, en las comprobaciones previas a formalizar, aparece el vínculo con un régimen de sanciones. En diapositiva ese giro se lee como un párrafo más; en vídeo se puede construir la tensión (checks que se van completando) y revelar el hallazgo en el momento exacto, que es justo el aprendizaje del caso: un perfil aparentemente normal puede esconder un riesgo de sanciones. Cierra con el flujo de cinco pasos animado, que el alumno retiene mucho mejor visto en secuencia que leído en una línea.

STORYBOARD ORIENTATIVO (≈60 S)

0–6 s	Despacho de suscripción. Entra la solicitud: seguro de vida con componente de inversión · prima única 150.000 €.
6–16 s	Ficha del tomador (sociedad española). Se marcan en verde, uno a uno: documentación correcta · titular real identificado · importe coherente con la actividad.

16–26 s	Comprobaciones antes de formalizar: el organigrama de la sociedad se despliega; una de las personas que ejerce control se ilumina y aparece su vínculo con una entidad incluida en un régimen de sanciones financieras internacionales. El semáforo pasa a ámbar.
26–38 s	Pregunta en pantalla: «¿Es suficiente con la identificación y la diligencia debida?» → «No». Capa nueva sobre la diligencia debida: comprobar restricciones derivadas de sanciones.
38–55 s	La operación no continúa automáticamente. Flujo animado: IDENTIFICAR → COMPROBAR → ANALIZAR → ACTUAR → DOCUMENTAR, con las cinco actuaciones del texto apareciendo bajo cada paso.
55–60 s	Rótulo final con la reflexión del caso.

GUION (SOLO TEXTO APROBADO DEL CURSO)

- Situación: solicitud de un seguro de vida con componente de inversión, prima única de 150.000 euros; tomador, una sociedad española; documentación correcta, titular real identificado, importe coherente con la actividad de la empresa.
- Giro: durante las comprobaciones previas a formalizar se detecta que una de las personas que ejerce control sobre la sociedad aparece vinculada a una entidad incluida en un régimen de sanciones financieras internacionales; hasta ese momento, el análisis ordinario no había generado ninguna alerta relevante.
- Pregunta 1: ¿basta con la identificación y la diligencia debida? No: continúan siendo fundamentales, pero la entidad debe comprobar también si existen restricciones derivadas de sanciones financieras.
- Pregunta 2: no continuar automáticamente. Comprobar la identidad y posible coincidencia con la persona afectada · analizar el alcance de la sanción aplicable · aplicar los procedimientos internos · determinar si procede adoptar medidas de congelación o bloqueo · documentar las comprobaciones y decisiones realizadas.
- Cierre (reflexión): «Una operación puede presentar un perfil aparentemente normal desde la perspectiva tradicional de PBCFT y, sin embargo, plantear un riesgo relacionado con sanciones financieras». Idea clave: IDENTIFICAR → COMPROBAR → ANALIZAR → ACTUAR → DOCUMENTAR.

Nota de prioridad: El mejor candidato del módulo: tiene personaje, giro, decisión y un método de cinco pasos. Muestra todo lo que aporta el formato de estudio.

2 1.4. Tercera novedad: el riesgo geográfico es dinámico

Pack 1.4 · pantallas 3–6 (qué debe hacer el profesional, ejemplo, pregunta, idea clave)

Tipo: Concepto dinámico (listas que cambian en el tiempo) + flujo de comprobación · **Prioridad alta · segunda opción para la muestra**

POR QUÉ EN VÍDEO ANIMADO

La idea central es que las listas de jurisdicciones «se mueven»: el GAFI/FATF las revisa periódicamente, hay países que salen y otros que entran. Una diapositiva estática transmite justo lo contrario (una foto fija). Un mapa animado en el que las marcas cambian con el tiempo hace evidente, sin texto, por qué no se puede trabajar con una relación de países aprendida de memoria. Además, el flujo PAÍS → LISTA VIGENTE → NIVEL DE RIESGO → MEDIDAS APLICABLES se presta a una animación de embudo muy clara.

STORYBOARD ORIENTATIVO (≈60 S)

0–8 s	Mapa del mundo estilizado. Marcas de «seguimiento reforzado» y «alto riesgo» aparecen, desaparecen y cambian en distintas revisiones (países genéricos, sin nombres reales).
8–16 s	Rótulo: «Las listas internacionales no son permanentes». Calendario de revisiones periódicas del GAFI/FATF pasando.
16–30 s	Ejemplo: un cliente quiere operar con un seguro de vida usando fondos de otro país. El profesional «recuerda» una lista antigua (bocadillo con un documento antiguo que se desvanece).
30–38 s	Pregunta: «¿Debe basarse en aquella lista?» → «No».
38–52 s	Flujo animado en cuatro bloques: PAÍS → LISTA VIGENTE → NIVEL DE RIESGO → MEDIDAS APLICABLES.
52–60 s	Idea clave en pantalla: herramienta de consulta actualizada, no contenido para memorizar.

GUION (SOLO TEXTO APROBADO DEL CURSO)

- Las listas internacionales no son permanentes: el GAFI/FATF revisa periódicamente las jurisdicciones sometidas a seguimiento reforzado y las consideradas de alto riesgo; un país que aparecía en los materiales del curso anterior puede haber salido de una lista y pueden haberse incorporado otros.
- El profesional no debería trabajar con una relación de países aprendida de memoria; ante una operación internacional deberá comprobar: PAÍS → LISTA VIGENTE → NIVEL DE RIESGO → MEDIDAS APLICABLES.

- Ejemplo: un cliente pretende realizar una operación relacionada con un seguro de vida con fondos procedentes de otro país que aparecía en una lista utilizada anteriormente. ¿Debe basarse en aquella lista? No: debe comprobarse la situación actual de la jurisdicción y aplicar las medidas correspondientes según la evaluación del riesgo.
- Idea clave: «Las listas de jurisdicciones de riesgo son una herramienta de consulta actualizada, no un contenido que deba memorizarse de forma permanente».

Nota de prioridad: Muy visual y corto. Junto con el n.º 1 cubre las dos grandes novedades prácticas de 2026 (sanciones y riesgo geográfico).

3

1.3. Segunda novedad: hacia un nuevo marco europeo de PBCFT

Pack 1.3 · pantallas 3–6 (2026, aspectos a valorar, dos momentos, pregunta de reflexión)

Tipo: Línea temporal + cambio de modelo normativo (nacional → Reglamento europeo) · **Prioridad alta**

POR QUÉ EN VÍDEO ANIMADO

Es un contenido de calendario y de «hacia dónde va el sistema». En diapositiva son fechas y una lista de siete aspectos; en vídeo se convierte en un recorrido: hoy (2026) cumplir el marco aplicable y prepararse, la cuenta atrás hasta el 10 de julio de 2027 y el traslado visual de obligaciones desde las legislaciones nacionales a un Reglamento europeo. La pregunta «¿esperar hasta julio de 2027?» funciona muy bien como clímax antes de la respuesta.

STORYBOARD ORIENTATIVO (≈60 S)

0–8 s	Bandera de la UE. Rótulo: Reglamento (UE) 2024/1624 · Anti-Money Laundering Regulation (AMLR).
8–20 s	Varias carpetas «legislación nacional» se desplazan y se integran en un único bloque «Reglamento europeo»: aplicación más homogénea.
20–34 s	Línea temporal: 2026 → cumplir el marco aplicable + prepararse · 10 de julio de 2027 → aplicación general / adaptarse al nuevo marco.
34–46 s	Los siete aspectos aparecen como iconos sobre la línea de 2026: evaluación del riesgo · diligencia debida · identificación y verificación · titularidad real · PEP · controles internos · conservación de información.
46–60 s	Pregunta: «¿Debe una aseguradora esperar hasta julio de 2027?» → «No»: identificar con antelación procedimientos, sistemas y controles que puedan necesitar adaptación.

GUION (SOLO TEXTO APROBADO DEL CURSO)

- La UE ha aprobado un nuevo paquete normativo para una aplicación más homogénea de las reglas de PBCFT; destaca el Reglamento (UE) 2024/1624 (AMLR), cuya aplicación general comenzará el 10 de julio de 2027.
- Cambio importante: determinadas obligaciones que estaban principalmente en legislaciones nacionales pasarán a regularse directamente mediante un Reglamento europeo.
- En 2026 no se trata de aplicar anticipadamente todo el AMLR, sino de conocer hacia dónde se dirige el sistema y valorar sus implicaciones en: evaluación del riesgo, diligencia debida, identificación y verificación, titularidad real, personas políticamente expuestas, controles internos y conservación de información.
- Dos momentos: 2026 → cumplir el marco actualmente aplicable + prepararse; 2027 → adaptarse a la aplicación del nuevo marco europeo.
- Reflexión: ¿esperar hasta julio de 2027? No: aunque muchas disposiciones todavía no sean aplicables, conviene identificar con antelación los procedimientos, sistemas y controles que puedan necesitar adaptación.

Nota de prioridad: Ideal si se busca un vídeo de tipo «explainer» institucional, con fechas y cambio de modelo.

4 1.2. Primera novedad: mayor importancia de las sanciones financieras

Pack 1.2 · pantallas 3–6 (políticas y procedimientos, ejemplo aplicado, pregunta, antes/ahora)

Tipo: Comparación ANTES / AHORA + novedad normativa · **Prioridad media-alta**

POR QUÉ EN VÍDEO ANIMADO

El mensaje es una comparación (antes: identificar al cliente y analizar el riesgo de PBCFT; ahora: además, evaluar y controlar el riesgo de sanciones y su evasión). La animación permite mostrarlo como una capa que se añade sobre el sistema existente, que es exactamente el matiz que hay que transmitir: no sustituye, refuerza. Las cinco capacidades de las políticas y procedimientos se pueden presentar como un panel de control que se activa paso a paso.

STORYBOARD ORIENTATIVO (≈60 S)

0–8 s	Rótulo: modificación del artículo 42 de la Ley 10/2010 por el Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo.
8–26 s	Panel de control con cinco módulos que se encienden: detectar · evaluar el riesgo de incumplimiento o evasión · medidas proporcionadas · congelación o bloqueo · no poner fondos a disposición.

26–40 s	Mini-ejemplo: solicitud de vida con componente de inversión; identificación correcta; aparece la medida restrictiva sobre una persona que controla la sociedad tomadora.
40–52 s	Pantalla partida ANTES \| AHORA; en el lado AHORA se superpone la capa «sanciones financieras y posible evasión».
52–60 s	Cierre: la diligencia debida habitual no basta; hacen falta procedimientos específicos para las sanciones.

GUION (SOLO TEXTO APROBADO DEL CURSO)

- Novedad 2026: el Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, modifica el artículo 42 de la Ley 10/2010 y refuerza las obligaciones sobre sanciones y contramedidas financieras internacionales.
- Políticas y procedimientos para: detectar situaciones relacionadas con sanciones · evaluar el riesgo de incumplimiento o evasión · adoptar medidas proporcionadas · aplicar, cuando corresponda, congelación o bloqueo de fondos y recursos económicos · evitar poner fondos o recursos a disposición de personas o entidades sancionadas.
- Ejemplo: producto de vida con componente de inversión; identificación correcta y origen de fondos aparentemente justificado; una persona que controla la sociedad tomadora aparece afectada por medidas restrictivas internacionales. ¿Bastan las medidas habituales de diligencia debida? No.
- Para recordar — ANTES: identificar al cliente y analizar el riesgo de PBCFT. AHORA: además, evaluar y controlar específicamente el riesgo relacionado con sanciones financieras y su posible evasión.

Nota de prioridad: Comparte ejemplo con el n.º 1. Si se elige el n.º 1, este puede quedar como pieza corta de 30 s centrada solo en el ANTES/AHORA.

5 1.5. Casos prácticos → subapartado 1.5.2. Caso práctico. ¿Podemos utilizar la lista de países del curso anterior?

Pack 1.5 · pantallas 8–12 (situación, preguntas 1–3, comprobaciones, idea clave del caso)

Tipo: Caso práctico narrativo + checklist de comprobaciones · **Prioridad media**

POR QUÉ EN VÍDEO ANIMADO

La duda del empleado («lo recuerdo de la lista del año pasado, pero no sé si sigue igual») es muy reconocible y se presta a una escena breve con personaje. El checklist de seis

comprobaciones gana mucho al marcarse en secuencia en vez de leerse como lista. Refuerza en la práctica lo que el n.º 2 explica como concepto.

STORYBOARD ORIENTATIVO (≈60 S)

0–10 s	Cliente solicita una aportación importante a un producto de vida ahorro; parte de los fondos llega desde una cuenta en un tercer país.
10–20 s	El empleado recuerda el documento del año anterior (jurisdicción en seguimiento reforzado) con un signo de interrogación: ¿sigue igual?
20–30 s	Pregunta 1: ¿diligencia reforzada automática por la lista antigua? → No: primero comprobar la situación vigente y evaluar el riesgo.
30–48 s	Checklist animado de seis comprobaciones (pregunta 2).
48–60 s	Aprendizaje e idea clave del caso: no memorizar países → consultar información vigente → evaluar el riesgo → aplicar las medidas.

GUION (SOLO TEXTO APROBADO DEL CURSO)

- Situación: aportación importante a un producto de vida ahorro; parte de los fondos procede de una cuenta en un tercer país que figuraba como jurisdicción en seguimiento reforzado en la documentación del año anterior; el empleado no sabe si continúa en la misma situación.
- Pregunta 1: no basar la decisión exclusivamente en una lista antigua; las listas se actualizan periódicamente, por lo que primero hay que comprobar la situación vigente del país y evaluar el riesgo.
- Pregunta 2 (comprobaciones): situación actual de la jurisdicción · origen de los fondos · coherencia con el perfil del cliente · titularidad de la cuenta · otros factores de riesgo · si procede aplicar medidas adicionales de diligencia debida.
- Pregunta 3: la gestión del riesgo geográfico debe ser dinámica; no basta con incorporar una lista al procedimiento y mantenerla indefinidamente.
- Idea clave del caso: No memorizar países → consultar información vigente → evaluar el riesgo → aplicar las medidas correspondientes.

Nota de prioridad: Buen complemento del n.º 2; se podría fusionar con él en una única pieza de 60–75 s (concepto + caso).

6 Introducción del Módulo 1 + 1.1. Punto de partida: qué se mantiene

Pack 1.1 · pantallas 8–13 (introducción, objetivo 1.1, obligaciones, qué significa, idea clave)

Tipo: Vídeo de apertura / encuadre (base que se mantiene + tres preguntas del curso) · **Prioridad media**

POR QUÉ EN VÍDEO ANIMADO

Funciona como «tráiler» del módulo: la enumeración de nueve obligaciones es lo más denso y menos atractivo en una diapositiva, y en animación puede construirse como los cimientos de un edificio (Ley 10/2010 + Real Decreto 304/2014) sobre los que se añaden las novedades. Las tres preguntas del curso dan una estructura narrativa natural al vídeo y orientan al alumno desde el principio.

STORYBOARD ORIENTATIVO (≈60 S)

0–10 s	«La prevención del blanqueo de capitales no parte de cero en 2026». Aparecen las obligaciones ya conocidas y el SEPBLAC.
10–20 s	Tres preguntas en pantalla: ¿Qué sigue siendo aplicable? · ¿Qué ha cambiado en 2026? · ¿Qué cambios deben empezar a prepararse para 2027?
20–40 s	Cimientos: Ley 10/2010 + Reglamento (RD 304/2014); las nueve obligaciones se colocan como bloques de la base.
40–55 s	Sobre la base se añaden piezas nuevas: reforzar ámbitos y transición al marco europeo.
55–60 s	Idea clave: lo aprendido sigue siendo la base.

GUION (SOLO TEXTO APROBADO DEL CURSO)

- Las entidades aseguradoras ya conocen la identificación del cliente, la diligencia debida, el titular real, el análisis de operaciones sospechosas o la comunicación al SEPBLAC; el curso parte de lo conocido y responde a tres preguntas: ¿qué sigue siendo aplicable?, ¿qué ha cambiado en 2026?, ¿qué debe prepararse para 2027?
- La Ley 10/2010 sigue siendo la referencia fundamental en España, junto con su Reglamento (Real Decreto 304/2014): las obligaciones esenciales continúan vigentes (las nueve de la pantalla de obligaciones).
- Para el sector asegurador: la actualización de 2026 no sustituye el sistema que ya conocemos; refuerza determinados ámbitos y comienza a preparar la transición hacia un marco europeo más armonizado.
- Idea clave: «Lo aprendido anteriormente sigue siendo la base. La actualización consiste en incorporar nuevos riesgos, nuevas exigencias y el próximo marco europeo».

Nota de prioridad: Menos «caso», más encuadre. Muy útil como vídeo de bienvenida del módulo si se quiere que el alumno arranque con una pieza audiovisual.

7 1.5. Casos prácticos → conclusión de los casos, cuadro resumen y conclusión del Módulo 1

Pack 1.5 · pantallas 13–16 (conclusión de los casos, cuadro resumen, conclusión, conexión con el Módulo 2)

Tipo: Recapitulación / cierre del módulo + puente al Módulo 2 · **Prioridad media-baja**

POR QUÉ EN VÍDEO ANIMADO

Un cierre animado que recorre los cinco apartados (cuadro resumen) y termina con la secuencia DETECTAR → COMPROBAR → EVALUAR → ACTUAR → DOCUMENTAR consolida lo aprendido mejor que una tabla. El puente «Módulo 1: ¿qué ha cambiado? → Módulo 2: ¿cómo afecta al análisis del cliente?» deja al alumno con continuidad hacia el siguiente módulo.

STORYBOARD ORIENTATIVO (≈60 S)

0–20 s	Cinco tarjetas (1.1 a 1.5) que giran y muestran idea principal / aplicación práctica del cuadro resumen.
20–35 s	Cuatro ideas fundamentales del módulo, una tras otra.
35–50 s	Secuencia DETECTAR EL RIESGO → COMPROBAR LA INFORMACIÓN → EVALUAR → ACTUAR → DOCUMENTAR.
50–60 s	Transición: MÓDULO 1: ¿QUÉ HA CAMBIADO? ↓ MÓDULO 2: ¿CÓMO AFECTA AL ANÁLISIS DEL CLIENTE?

GUION (SOLO TEXTO APROBADO DEL CURSO)

- Conclusión de los casos: la actualización en PBCFT no consiste solo en conocer nuevas normas, sino en trasladarlas a decisiones en operaciones reales; en 2026, dos hábitos: comprobar las sanciones financieras y trabajar con información actualizada sobre el riesgo geográfico.
- Cuadro resumen 1.1–1.5 (idea principal y aplicación práctica de cada apartado, tal como figura en el texto).
- Cuatro ideas: las obligaciones básicas se mantienen · las sanciones financieras adquieren especial relevancia · el riesgo geográfico debe evaluarse con información actualizada · las entidades deben prepararse para el nuevo marco europeo.
- Conocer la norma no es suficiente: DETECTAR EL RIESGO → COMPROBAR LA INFORMACIÓN → EVALUAR → ACTUAR → DOCUMENTAR. Conexión con el Módulo 2 (diligencia debida y conocimiento actualizado del cliente).

Nota de prioridad: Recomendable una vez definido el estilo con la muestra; reutiliza la gráfica de los vídeos anteriores.

Fuente: texto del Módulo 1 enviado por Sergio (versión del curso 2026.9.190, packs 1.1–1.5). Solo análisis: no se ha generado ningún vídeo. Referencias de pantallas según los packs SCORM del Módulo 1 (1.1: 13 pantallas · 1.2: 6 · 1.3: 6 · 1.4: 6 · 1.5: 16).